



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CHUÑA
DEMANDADO: EDWIN MILTON CURICO BUSTOS
RADICACION: 910013184001-2012-00235-00.

Leticia (Amazonas), nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la demandante y por ser procedente, este Juzgado

RESUELVE

Por concepto de cuota mensual de alimentos, se **DECRETA** el embargo de la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$336.000) a favor del menor DANIEL STIVEN CURICO CHUÑA quien se encuentra representada legalmente por su madre MARIA DEL CARMEN CHUÑA y a cargo de EDWIN MILTON CURICO BUSTOS, en su calidad de empleado de la Fiscalía General de la Nación Regional Amazonas.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2022 y se reajustará anualmente conforme al incremento del Salario Mínimo que fije el Gobierno Nacional; la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6).

Ofíciase al Pagador de la Fiscalía General de la Nación, advirtiéndole que a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga EDWIN MILTON CURICO BUSTOS (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120120023500).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE FEBRERO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.